



Ministerio de Obras Públicas, Transportes
y Medio Ambiente
Secretaría General para los Servicios
de Transportes
Dirección General de Aviación Civil

DIRECTIVA
DE
AERONAVEGABILIDAD

NUMERO:

02/96

HOJA:

1/2

PRODUCTO AFECTADO: Todos los Modelos del Avión CASA C-212.

FABRICANTE: Construcciones Aeronáuticas, S.A. (CASA).

FECHA DE EMISION: 13 de Mayo de 1996.

REFERENCIA: Documento CASA COM 212-224.

EFFECTIVIDAD: A su recepción.

DESCRIPCION: En al menos un avión C-212, se ha detectado la existencia de grietas en los elementos estructurales definidos en la documento de referencia, situados sobre el falso larguero del ala. En base a ello, se deberá efectuar una inspección en el resto de la flota, de acuerdo con el Documento CASA COM 212-224, con objeto de determinar la aparición de grietas, debiéndose llevar a cabo la reparación y/o modificación de los elementos afectados.

CUMPLIMENTACION: Se realizará una inspección visual detallada de la zona antes de 1.200 horas de vuelo desde la fecha de efectividad de esta D.A.

En caso de existencia de grietas, proceder a su reparación y/o modificación de los elementos estructurales de acuerdo con instrucciones aprobadas.

En caso de no encontrarse grietas, la inspección deberá repetirse cada 1.200 horas de Vuelo.

LA CUMPLIMENTACION DE ESTA DIRECTIVA DEBE ANOTARSE EN EL CUADERNO DE LA AERONAVE, MOTOR O HELICE, SEGUN CORRESPONDA, POR LA ENTIDAD QUE LA HA INCORPORADO.



EL DIRECTOR GENERAL,

Dirección General
de Aviación Civil



Ministerio de Obras Públicas, Transportes
y Medio Ambiente
Secretaría General para los Servicios
de Transportes
Dirección General de Aviación Civil

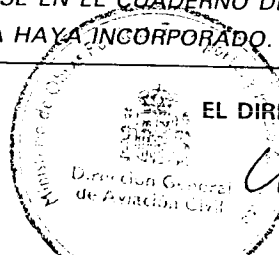
DIRECTIVA
DE
AERONAVEGABILIDAD

NUMERO:
02/96

HOJA:
2/2

INFORMACION ADICIONAL: Para cualquier información adicional,
contactar con:
Dirección Gral de Aviación Civil.
Area Técnica de Certificación.
(J. Díaz)
Plaza de San Juan de la Cruz s/n
28071 Madrid
Tlf: 34-1-597-6930 Tlx: 48339 CIAL E
Fax: 34-1-597-6853 AFTN: LEAC ZX CX

LA CUMPLIMENTACION DE ESTA DIRECTIVA DEBE ANOTARSE EN EL CUADERNO DE LA AERONAVE, MOTOR
O HELICE, SEGUN CORRESPONDA, POR LA ENTIDAD QUE LA HAYA INCORPORADO.



EL DIRECTOR GENERAL,

Dirección General
de Aviación Civil